

Parte segunda o continuación  
 Seguidamente constituido el Ayuntamiento  
 bajo la presidencia accidental e interina  
 de D. Manuel Lomonte, se procedió al  
 nombramiento de Alcalde Presidente en  
 rotación secreta por medio de papuletas  
 que el interino fue recibiendo de mano  
 de los concejales sin decodificarlos ni leer  
 los, y depositándolos en la urna destinada  
 al efecto una por una, en cumplimiento  
 exacto de lo que disponeen los artículos 97 y 84  
 de la citada ley municipal vigente. Hecho  
 la rotación y según aparece el artículo 99  
 de la citada ley municipal el Sr. Pre-  
 sidente interino fue sacando de la urna  
 una por una las mencionadas papuletas,  
 leyendo en alta voz el contenido que  
 dió el resultado siguiente:  
 En la primera sacó D. Julián Oria L.  
 En la segunda D. Julián Oria Lomonte  
 En la tercera D. Julián Oria Lomonte  
 En la 4<sup>a</sup> D. Porc' M<sup>a</sup> Aransa Perez  
 En la 5<sup>a</sup> D. Julián Oria Lomonte  
 En la 6<sup>a</sup> D. Porc' Maria Aransa  
 Y presentando este secretario cuatro vo-  
 tos a favor de D. Julián Oria Lomonte  
 y los otros dos se capen votos se capen en favor  
 de D. Porc' M<sup>a</sup> Aransa  
 Con lo que quedó elegido el Alcalde Presidente  
 en la persona de D. Julián Oria Lomonte  
 por haber obtenido mayoría absoluta de  
 votos que siendo por consiguiente se capen  
 la presidencia y recibiendo el baston de  
 autoridad con insignia de su cargo



después de prestado el oportuno juramento en la forma que la ley determina. Dicho Concejo se procedió al nombramiento de primer Concejal para reemplazar al Sr. Alcalde Presidente en caso de ausencia o enfermedad, siendo por unanimidad y conformidad el de D. Pío Tréce quien prestó el oportuno juramento prometiendo cumplir bien y fielmente con su cometido.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Regidor Sindico, siendo este por unanimidad y conformidad en favor de D. José M<sup>o</sup> Arauzo quien prestó el oportuno juramento prometiendo cumplir bien y fielmente con su cometido.

Después seguidos se procedió a designar los cargos de cada uno y forma en que quedó el constituido el Ayuntamiento, lo cual se verificó en la forma siguiente:

D. Julián Oria Larumbe Alcalde Presdte

D. Pío Tréce 1<sup>o</sup> Concejal

D. José M<sup>o</sup> Arauzo Regidor Sindico

D. Manuel Larumbe 2<sup>o</sup> Concejal

D. Cayetano Aguirre 3<sup>o</sup> Concejal

D. Alejandro Marsaliquin 4<sup>o</sup> Concejal

En cuyo forma queda constituido el Ayuntamiento prometiendo todos solemnemente cumplir bien y fielmente con su cometido en sus respectivos cargos y ayudarse mutuamente como buenos compañeros en todos los asuntos que a la Corporación municipal ocurran. Sin otro más y ante de terminar la sesión el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que se debía de proceder a designar los



días en que habían de ser las sesiones or  
dinarias; acordando, que sean todos los  
Domingos a la hora de las diez de la ma  
ñana o sea después de la misa parroquial,  
y en ciertas épocas en particular en Mayo y  
Junio si así se olierse después de la misa  
primera

Con lo que se dió por terminada esta  
sesion de que se levantó esta carta que  
lo firman todos los tres Concejales que se  
han hecho, y por mano ajena D. Alejandro  
Marategui de que certifico



Julian Eizola

Pio Izuel

José M. Bravo Manuel Larumbe

D. M. S. Capitano Eguren  
Alejandro Marategui

Patricio Santutegui



Ayuntamiento en el lugar de Murrero a diez  
 y siete de Julio de mil ochocientos noventa  
 y nueve reunidos los Sres. de Ayuntamiento que  
 al final firmaron bajo la presidencia del  
 Sr. D. Pio Vireo por alcalde se procedió a lo siguiente  
 Que el día de mañana se ponga las guardas  
 no de las aguas para lo que se dará orden al  
 Sr. Doctor de aquella ganadería, y que desde el man-  
 ta se dé aviso al Maestro de agua de el pue-  
 blo

2º Que se publique un bando enunciando al  
 público que los que tienen cedos o heren-  
 dades no tendrán derecho a pedir ni pagar  
 a la Dada Concejil durante la época

3º Que se ponga un edicto anunciando a los  
 vecinos que quieran comprar puentes pongan  
 un consentimiento de ganadería el día de hoy  
 para habiendo más o menos de que tratar se le  
 resalte la suma de que se levanta la puente  
 antes de que certifique



Julian Oria      Pio Vireo

Manuel Larrambe

Jose M. Navarro

Pedro Garcia



En el lugar de Misericordia a veintidós  
de Julio de mil ochocientos noventa y  
seis, por el intermto del mismo bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Orta  
se acordó lo siguiente.

- 1º Que respecto al predicador que ha de pre-  
dicar el 15 de Agosto próximo falta de la  
patrona de este pueblo se faculte al Sr.  
párroco para que elija el predicador que  
le ha de cumplir
- 2º Que respecto a las fiestas cívicas se ceda  
al excmo D. Demetrio Romano para que  
solicite a esta corporación con posesión a este  
pueblo a tomar la fiesta los días 15. 16 y  
17 del próximo Agosto la fiesta de este pueblo  
y respecto de los fuegos que una comisión  
contrata con algunos ferreteros de Estrella los  
que se han de emplear en las mencionadas  
fiestas
- 3º Que se extienda el abastecimiento de ropas  
del pldo por Orta

Probaluendo mas cuanto de que tratar  
y lo tanto la unión de que se extendió la  
presente cota de que certifica

Julian Orta

Pio Juncos

Jos. M. Torres

Rayden Espinosa



P. Mit.  
Alejandro M. ...

Estimio ...



En el lugar de Huerrera a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve Reunidos los señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D Julian Oria Larumbe al calde del mismo se procedió a lo siguiente

- 1º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la ley municipal y lo dispuesto en la circular de S. E. la Diputación de S. de Abril de 1888 se procedió al nombramiento de la rentana habiendo caído la suerte a los señores siguientes D. Pedro Aldoro & Ce. Luitens Mauleon D. Colito Santesteban D. Pedro Lopez, D. Bequiel Ochoa D. Perito Ochoa D. Progreion Arceano D. Pio Zolobro D. Angel Morro, D. Aurelio Ros, D. Juan Pablo Pérez, D. Ros Monte que en union del Ayuntamiento actual y Concejales salientes de últimos trienios han de constituir la rentana, los que se les han de saber su nombramiento.

De que se levanta esta ceta que la firman dichos señores de que certifico.



Julian Oria

Pio Izuel

Pell. et. Alejandro Mauleon

Jos. M. Estrada

Manuel Larumbe

[Signature]

Agustino Eguen

Pedro Santesteban